



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LIII - N° 11169

Martes 15 de Febrero de 2011

Edición de 14 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas  
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero  
Patterson  
Vice Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro  
Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani  
Ministro de Comercio Exterior,  
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti  
Ministro de Industria,  
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruht  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274  
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar  
boletin\_oficial\_chubut@hotmail.com  
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETO PROVINCIAL

Año 2011 - Dto. N° 107 - Viático a Autoridades de Mesa en el Comicio Provincial del 20 de Marzo de 2011 ..... 2

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2011 - Dto. N° 76, 77, 80, 81, 82, 99 a 106, 109 a 111 ..... 2-4

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público  
Año 2011 - Res. N° III-10 ..... 5  
Ministerio de Coordinación de Gabinete  
Año 2011 - Res. N° 13, 14 y 15 ..... 5  
Secretaría de Salud  
Año 2011 - Res. N° XXI-21 a XXI-28 ..... 5-7  
Secretaría de Trabajo  
Dirección Regional Puerto Madryn  
Año 2011 Res. N° 57 ..... 7

#### RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Coordinación de Gabinete y Secretaría de Salud  
Año 2011 - Res. Conj. N° V-17 y XXI-29 ..... 7-8

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Dirección de Fauna y Flora Silvestre  
Año 2011 - Disp. N° 36 a 40 ..... 8-9  
Secretaría de Pesca  
Año 2011 - Disp. N° 03 ..... 9

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 9-14

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta N° 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETO PROVINCIAL

**PODER EJECUTIVO: Viático a autoridades de mesa en el comicio provincial del 20 de Marzo de 2011.**

**Dto. N° 107/11.**

Rawson, 07 de Febrero de 2011.

VISTO:

El Expediente N° 512-MCG/2011, el Decreto N° 630/10; y

CONSIDERANDO:

Que resulta oportuno determinar como valor de suma fija y en concepto de viático, la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150) a aquellos ciudadanos que sean convocados para llevar a cabo la tarea de autoridad de mesa, en el comicio provincial a realizarse el 20 de Marzo del año 2011;

Que resulta conveniente efectuar la determinación del monto total que deberá afectarse a tal fin sobre la base de lo determinado durante las elecciones provinciales llevadas a cabo durante el año 2007;

Que no existe impedimento legal para que se proceda al dictado del presente acto de acuerdo a lo determinado en el artículo 72 «in fine» del Código Electoral Nacional, Ley N° 19.945 (t.o. por el Decreto N° 2135 del 18 de agosto de 1983) y sus modificatorias;

Que corresponde otorgar franco a los agentes de la Administración Pública Provincial Central y Organismos Descentralizados, que sean convocados para desempeñarse en las mesas electorales, en los cargos de Presidente y/o Vicepresidente de Mesa, siendo dicha función carga pública;

Que el gasto que demande el presente se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Provincia;

Que ha tomado debida intervención el Asesor General de Gobierno;

PORELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

**DECRETA:**

Artículo 1°.- FIJAR en una suma única de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150) en concepto de viático a cada uno de los ciudadanos que cumplan funciones como autoridades de mesa en el comicio provincial a realizarse el 20 de Marzo del año 2011.-

Artículo 2°.- La liquidación de la presente compensación tendrá lugar dentro de los TREINTA (30) días hábiles administrativos contados a partir de la fecha del acto electoral.-

Artículo 3°.- RECONÓCESE como día franco el día 21 de Marzo de 2011, a los agentes de la Administra-

ción Pública Provincial Central y Organismo; Descentralizados, que efectivamente se hayan desempeñado como Presidente y/o Vicepresidente de Mesa, en las mesas electorales el día 20 de Marzo de 2011.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL (\$ 324.000.-), se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 -Actividad 1 - U.G. 11999 - F.F. 111 - Inciso 3 - Principal 7 - Parcial 2 - VIÁTICOS Y MOVILIDADES - Ejercicio 2011.-

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 6°.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES

Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

## DECRETOS SINTETIZADOS

**Dto. N° 76** **31-01-11**

Artículo 1°.- DECLÁRASE de Interés Provincial el «IV Torneo de Streetball», a celebrarse en el mes de febrero de 2011 en Rada Tilly.-

**Dto. N° 77** **02-02-11**

Artículo 1°.- Habilitase en el S.A.F. 88- SAF Secretariado Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos en el Programa 20, el Proyecto 73, Obra 01, denominada «Centro PROSATE Puerto Madryn».-

Artículo 2°.- Modificase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2011, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

**Dto. N° 80** **02-02-11**

Artículo 1°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2011, en la Jurisdicción 10, S.A.F. 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 -Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

**Dto. N° 81** **02-02-11**

Artículo 1°.- Incrementese el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2011, la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS (\$1.425.900.-) en la Jurisdicción 8, S.A.F. 301- SAF Administración de

Vialidad Provincial, y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

**Dto. N° 82****02-02-11**

Artículo 1°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2011, en la Jurisdicción 14, S.A.F. 14 - SAF Secretaría de Cultura, Jurisdicción 70, S.A.F. 70 - SAF Secretaría de Salud y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

**Dto. N° 99****07-02-11**

Artículo 1°.- Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto en forma subsidiaria contra la Resolución N° 268/10 - IPVyDU de fecha 26 de agosto de 2010 por la firma GAIA INGENIERÍA S.A. y confirmar lo resuelto en el señalado acto administrativo.-

**Dto. N° 100****07-02-11**

Artículo 1°.- Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto en subsidio por la empresa GAIA INGENIERÍA S.A. contra la Resolución N° 2189/10-IPVyDU, mediante la cual se aplicó una multa respecto de la Obra: «Proyecto y Construcción de 322 Viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura propia y de nexos para el Sindicato de Petroleros de la ciudad de Comodoro Rivadavia» - Renglón V: 56 Viviendas - (Licitación Pública N° 17/07).

Artículo 2°.-Ratificar en todos sus términos, la Resolución N° 2189/10-IPVyDU citada en el Artículo precedente.

**Dto. N° 101****07-02-11**

Artículo 1°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria con funciones de Servicios, creada por la Ley I N° 341 Decreto Reglamentario N° 1335/07, al señor PAYALEF, Pablo Daniel (Clase 1988 - M. I. N° 33.107.993), en Nivel Central de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS DOS MIL NOVENTA Y TRES CON DOS CENTAVOS (\$ 2.093,02).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción en la Secretaría de Salud, del presupuesto para el año 2011.

**Dto. N° 102****07-02-11**

Artículo 1°.- No confirmar y dar de baja a partir de la fecha del presente Decreto, al Agente en comisión de

Policía de la Agrupación Comando - Escalafón General WESTERN, Sebastián Patricio (M. I. N° 27.092.636, Clase 1979), de conformidad con lo previsto en el artículo 122° inciso b) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

**Dto. N° 103****07-02-11**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL (\$ 420.000,00), a favor de la Municipalidad de Lago Puelo, representada por su Intendente Sr. Iván FERNANDEZ (D.N.I N° 21.387.207), destinado a solventar los gastos que demande la realización del Encuentro de Turismo Social «La Tercera en Costa y Cordillera», a llevarse a cabo entre los días 17 de enero al 22 de febrero del corriente año en la citada localidad, en el marco de la normativa dispuesta por el Artículo 1° del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00, N° 18/03 y N° 2424/04.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 16 -Actividad 1 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Partida Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2011.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Dto. N° 104****07-02-11**

Artículo 1°.- Otórguese un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00 y 2424/04, por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-), a favor de la Municipalidad de El Hoyo, en la persona de su Intendente, señor Mario BREIDE (DNI N° 20.123.005), a los efectos de realizar la cartelería indicativa para señalar los distintos atractivos turísticos de la localidad de El Hoyo.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 64 - SAF 64 - Programa 1 - Actividad 01 - I.P.P. 5-7-6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2011.-

Artículo 3°.- La Municipalidad de El Hoyo deberá invertir los fondos dentro de los SESENTA (60) días de recepcionados y rendirlos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, con copia a la dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.-

**Dto. N° 105****07-02-11**

Artículo 1°.- Prorrogar a partir del 1° de enero de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011, la incorpora-

ción a la Planta Transitoria - Ley I - N° 341, del Digesto Jurídico, del agente Federico Santiago AMANDI (M.I. N° 31.636.675 - Clase 1985), quien cumple funciones Administrativas en la Dirección de Formación e Información Científica y Tecnológica dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación - S.A.F. 66 - Programa 16 - Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Actividad 1 - Popularización de la Ciencia y la Tecnología.-

**Dto. N° 106 07-02-11**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00), a favor de la Municipalidad de Paso de Indios en la persona de su Intendente el Señor Mario Horacio PICHÍNAN, el cual estará destinado a compensar desequilibrios financieros que actualmente experimenta dicho Municipio.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 Principal 7-parcial 6 - Ejercicio 2011 - U. G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

**Dto. N° 109 07-02-11**

Artículo 1°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria, Profesional, creada por la Ley 1 N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, al señor EPULEF, Facundo Sebastián (Clase 1985 – M.I. N° 31.839.644), percibiendo un monto de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 3.273,26), en el Hospital Subzonal El Maitén dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 76 -Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del presupuesto para el presente ejercicio.

**Dto. N° 110 07-02-11**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por las personas que se mencio-

nan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, con funciones en el Centro de Atención Primaria para la Salud Ruca Calil dependiente del Hospital Subzonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, Ley I N° 341, a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 2°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2011, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a las personas que se mencionan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, para cumplir funciones en el Centro de Atención Primaria para la Salud Ruca Calil dependiente del Hospital Subzonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, del presupuesto para el presente ejercicio.

**ANEXO I**

Apellido y Nombre	M.I.N°	Clase	Función	Cargo	Monte	Inicio
SOTO, María Elena	26.685.930	1978	Servicios Generales	Servicios	\$ 2.093,02	01/11/2010
MOLINA, Javier	23.273.156	1973	Servicios Generales	Servicios	\$ 2.093,02	01/11/2010
CODESIDO, Mercedes Victoria	30.963.421	1984	Administrativa	Administrativa	\$ 2.311,63	01/11/2010
CASTRO CHAVES, Ronnina Belén	35.382.044	1990	Administrativa	Administrativa	\$ 2.311,63	01/11/2010
RIVAS, Ana Luisa	27.605.756	1979	Servicios Generales	Servicios	\$ 2.093,02	01/11/2010
MELI, Adriana Dolariza	26.682.453	1978	Servicios Generales	Servicios	\$ 2.093,02	01/11/2010
MUÑOZ, Romina Anahi	29.798.544	1983	Administrativa	Administrativa	\$ 2.311,63	01/11/2010

**Dto. N° 111 07-02-11**

Artículo 1°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria, con funciones de Profesional, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora BEQUI, Bárbara Natalia (Clase 1975-M.I. N° 24.644.381), para desempeñarse como licenciada en psicología en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 3.273,26).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn - Actividad 1- Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, del presupuesto para el presente ejercicio.

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

#### Res. Nº III-10 08-02-11

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 01 de marzo de 2011, la renuncia presentada por la agente ALTAMIRANO, Teodorinda (MI Nº 10.147.194 – clase 1952) cargo Auxiliar Administrativo – Código 3-003 – Nivel III, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente de la Dirección General de Cómputos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria – Ley XVIII Nº 32.

Artículo 2º.- Abonar cincuenta y cuatro (54) días de Licencia Anual Reglamentaria, conforme el siguiente detalle: diecinueve (19) días – Período 2009 y treinta y cinco (35) días - Período 2010, según lo dispuesto por el Artículo 6º - Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público – SAF 30 - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

---

### MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

#### Res. Nº 13 08-02-11

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Dirección General de Ceremonial del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma "RAYENTRAY HOTEL - Cadena de Hoteles RH S.A." con domicilio constituido en San Martín 101 de la ciudad de Trelew por la prestación del servicio de alojamiento brindado a favor de niños provenientes de la localidad de Lago Puelo, quienes en cumplimiento de sus viajes de estudios programados a la ciudad de Trelew, fueron alojados en el mencionado hotel los días 13 de noviembre de 2010 y del 19 al 22 del mismo mes y año.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CATORCE MIL NOVENTA (\$ 14.090,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 – Actividad 3 – Inciso 3 – Principal 9 – Parcial 6 - UG 11999 – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.

#### Res. Nº 14 08-02-11

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Dirección General de Ceremonial del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma "AUTOSERVICIO EL SACRIFICIO S.R.L." domiciliada en Sarmiento Nº 713 de la ciudad de Rawson por la provi-

sión de los insumos, sustancias alimenticias, necesarios para la realización de sendos almuerzos, con presencia de vecinos invitados, llevados a cabo en las localidades de Lago Blanco y Telsen como parte de los actos conmemorativos de los Aniversarios de la creación de ambas comunidades y la inauguración de un gimnasio en la primera de las nombradas y de un hospital en la segunda.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON SESENTA Y CINCO (\$ 45.844,65) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad 3 - Inciso 3 – Principal 9 – Parcial 1 – UG. 11999 – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.

#### Res. Nº 15 08-02-11

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete la contratación directa del señor Diego Matías RISSO (DNI Nº 25.410.244), a realizar por el término de DOCE (12) meses a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2011 por la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS (\$ 5.300,00) mensuales y con el objeto de participar y coordinar las ceremonias, actos y eventos de carácter oficial que sean realizados en el ámbito de la Capital Federal, donde intervengan las diversas áreas y organismos que conforman el Gobierno de la Provincia del Chubut y sean protagonizados por los funcionarios dependientes del mismo.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 63.600,00) será imputado en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 – Actividad 3 – Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 9 – Finalidad 1 – Función 120 - UG 11999 – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.

---

### SECRETARÍA DE SALUD

#### Res. Nº XXI-21 07-02-11

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de Diciembre de 2010 la renuncia interpuesta por el agente PEÑAS, Néstor Eloy (Clase 1947 – M.I. Nº 7.819.546) al cargo Agrupamiento C – Clase I – Grado VII – Categoría 9, con 40 horas semanales de labor, con funciones en Hospital Rural Río Mayo dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII Nº 32.

Artículo 2º.- Abónese al agente renunciante treinta y dos (32) días de licencia anual reglamentaria proporcional correspondientes al año 2010, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 – Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2011.

**Res. N° XXI-22 07-02-11**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de octubre de 2010 la renuncia interpuesta por la agente ALVAREZ, Azucena Fabiana (Clase 1969 – M.I. N° 20.648.048) a la Planta Transitoria, Ley I N° 341 y su Decreto Reglamentario N° 1335/07, con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Abónese al agente renunciante quince (15) días de licencia anual reglamentaria proporcional correspondientes al año 2010, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 – Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2011.

**Res. N° XXI-23 07-02-11**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de diciembre de 2010 la renuncia interpuesta por la agente HEGUI, Noemí (Clase 1952 – M.I. N° 10.157.641) cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado VI – Categoría 9, con 44 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante treinta y dos (32) días de licencia anual reglamentaria proporcional correspondientes al año 2010, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 – Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2011.

**Res. N° XXI-24 07-02-11**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 28 de octubre de 2010 la renuncia interpuesta por el agente LLANES

LABRADA, Luis Daniel (Clase 1969 – M.I. N° 92.835.429) a la Planta Transitoria, con funciones de Profesional, Ley I N° 341 y su Decreto Reglamentario N° 1335/07, quien se desempeña como enfermero profesional en el Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Abónese al agente renunciante diecisiete (17) días de licencia anual reglamentaria proporcional al año 2010, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 – Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2011.

**Res. N° XXI-25 07-02-11**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 09 de noviembre de 2010 la renuncia interpuesta por la agente ESPINOZA, Beatriz Nélica (Clase 1965 – M.I. N° 18.624.255) a la Planta Transitoria, con funciones de Servicios, Ley I N° 341 y su Decreto Reglamentario N° 1335/07, en el Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Abónese al agente renunciante quince (15) días de licencia anual reglamentaria proporcional al año 2010, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 – Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2011.

**Res. N° XXI-26 07-02-11**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 28 de octubre de 2010 la renuncia interpuesta por la agente PUGH, Vanesa Carolina (Clase 1980 – M.I. N° 28.054.770), Planta Transitoria, Ley I N° 341 y su Decreto Reglamentario N° 1335/07, con funciones administrativas en Nivel Central de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Abónese al agente renunciante diecisiete (17) días de licencia anual reglamentaria proporcional al año 2010, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Admi-

nistrativo Financiero 70 - Programa 92 – Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2011.

**Res. N° XXI-27****07-02-11**

Artículo 1º.- Reconócese a partir del 01 de diciembre de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución, el desempeño del agente BUSTOS, Jorge Octavio (M.I. N° 25.577.944 - Clase 1977) a cargo de la División Administrativo Contable del Hospital Rural Sarmiento dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 2, Categoría 6 del cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado II, Categoría 5, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105.

Artículo 2º.- Designase a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta tanto se disponga lo contrario, al agente BUSTOS, Jorge Octavio (M.I. N° 25.577.944 - Clase 1977) para desempeñarse a cargo de la División Administrativo Contable del Hospital Rural Sarmiento dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 2, Categoría 6 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105.

Artículo 3º.- Abónese al agente BUSTOS, Jorge Octavio (M.I. N° 25.577.944 - Clase 1977) la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado II, Categoría 5, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 y el cargo de Jefe División Administrativo Contable del Hospital Rural Sarmiento dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 2, Categoría 6 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la misma norma legal, a partir del 01 de diciembre de 2010.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Servicio Administrativo Financiero 74 – Programa 17 – Atención Médica Zona Sur – Actividad 1 – Atención Médica Zona Sur, del Presupuesto para el año 2011.

Artículo 5º.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

**Res. N° XXI-28****07-02-11**

Artículo 1º.- Aceptase a partir del 30 de noviembre de 2010 la renuncia interpuesta por la agente BROSO, Flavia Marcela (Clase 1964 – M.I. N° 17.286.031), a la Planta Transitoria, con funciones de Servicios, Ley I N° 341 y su Decreto Reglamentario N° 1335/07, en el Hospital Rural de Rada Tilly dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante veintidós (20) días de licencia anual reglamentaria propor-

cional al año 2010, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 – Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2011.

**SECRETARÍA DE TRABAJO****DIRECCION REGIONAL PUERTO MADRYN****Res. N° 57****24-01-11**

ARTÍCULO 1º: DISPONER la Apertura de Sumario en el Expediente N° 04-1984/09 a "LORENZO CESAR OMAR CUIT N° 20-13810804-0", con domicilio Laboral en la Av. Julio A. Roca N° 742 de la ciudad de Puerto Madryn, por incurrir en presunta infracción a las siguientes normas: 1º) Resol. 231/96 Art. 3 Inc. "d", Resol. 552/01 Arts. 14, 16, 17; Dto. 170/96 Art. 19; 2º) Ley 24557 Art. 27; 3º) Ley 24241 Art. 12 Jubilación; Ley 23660 Art. 14 Obra Social; Ley 24557 Art. 3 y 23 A.R.T.; 4º) Ley 24557 Art. 3; 5º) Ley 19587 Art. 9 Inc. "k", Dto. 351/79 Art. 208 al 210.-

ARTÍCULO 2º: Fijar la audiencia prevista en el Art. 31 inciso "d" de la Ley X N° 15 a llevarse a cabo en esta Delegación Regional sita en MARCOS A. ZAR N° 269 de la ciudad de Puerto Madryn para el día Miércoles 09 de Marzo de 2011 a las 10:30 Hs. pudiendo el empleador imputado formular su descargo y proponer la producción de las medidas de prueba que hagan a su defensa, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones hasta su finalización.

**RESOLUCION CONJUNTA****MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE Y SECRETARIA DE SALUD****Res. Conj. N°****V-17 MCG y XXI-29 SS****07-02-11**

Artículo 1º.- Dejar sin efecto a partir del 2 de noviembre de 2010, la asignación de funciones en el Hospital Andrés Isola de Puerto Madryn, dependiente de la Secretaría de Salud, otorgada mediante Resolución Conjunta Nros. XXI-491 y V-188/10, a la agente Melisa Gisela SOSA (MI N° 30.502.988 – clase 1984), quien cumple funciones Administrativas – Planta Transitoria – Ley I – N° 341 del Digesto Jurídico, dependiente de la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de

Información Pública del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS

### DIRECCIÓN DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE

#### Disp. N° 36 03-02-11

Artículo 1º: Imponer al Sr. SANTANDER Manuel Heracio, DNI: 33.287.369, con domicilio en el Barrio Ceferino, Pasaje Mendoza, casa 18 de la ciudad de Esquel, Provincia de Chubut, una multa de PESOS MIL CIENTO DIESEIS (\$ 1.116,00); y el decomiso de cien (100) kilos de carne correspondientes a ejemplares de la especie Guanaco (Lama guanicoe), en infracción a los artículos 11º de la Ley XI N° 10; y 8º inc. 6 del Decreto Reglamentario N° 868/90.

Artículo 2º: El valor de la multa aplicada deberá hacerse efectivo, dentro los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de la presente en la cuenta de la Dirección General Rentas N° 200612/1, Organismo "T" (Dirección de Fauna y Flora Silvestre), del Banco del Chubut S.A. Período 2011, Expte. N° 4167/10 MIAyG

#### Disp. N° 37 03-02-11

Artículo 1º.-Imponer al Sr. CORONEL Oscar Enrique, (D.N.I.: 11.516.078), con domicilio en calle Menéndez N° 433, de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, una multa de PESOS TRESCIENTOS TREINTA (\$ 330,00), en infracción a los artículos 11º y 18º de la Ley XI N° 10 y el art. 7º inc. a) del Decreto Reglamentario N° 868/90.

Artículo 2º.-El pago de la multa aplicada deberá hacerse efectivo, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de la presente, en la cuenta de Dirección General Rentas N° 200612/1, Organismo "T" (Dirección de Fauna y Flora Silvestre), del Banco del Chubut S.A., Período 2011, Expte. N° 2331/09 MIAyG .

#### Disp. N° 38 03-02-11

Artículo 1º: Imponer al Sr. ACOSTA Fabián, D.N.I.:22.816.357, con domicilio en calle Pellegrini

N° 1515 de la localidad de Esquel, Provincia del Chubut, una multa de PESOS CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 418,50) y el decomiso de un (01) ejemplar de la especie Liebre Europea (Lepus europaeus), en infracción al artículo 11º de la Ley XI N° 10 y el artículo 8º inc. 1) del Decreto Reglamentario N° 868/90.-

Artículo 2º: El valor de la multa aplicada deberá hacerse efectivo, dentro los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de la presente en la cuenta de la Dirección General Rentas N° 200612/1, Organismo "T" (Dirección de Fauna y Flora Silvestre), del Banco del Chubut S.A. Período 2011, Expte. N° 4153/10 MIAyG.

#### Disp. N° 39 03-02-11

Artículo 1º: Imponer al Sr. ALE Eugenio Andrés, D.N.I.: 25.442.443, con domicilio en Bº Juan Manuel de Rosas, calle de la Bahalma, casa N° 65, de la localidad de Rawson, Provincia de Chubut, una multa de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 2.480,00), y el decomiso de un (01) ejemplar de la especie Guanaco (Lama guanicoe) adulto faenado, un (01) ejemplar de la especie Guanaco (Lama guanicoe) juvenil faenado y dos (02) ejemplares de la especie Peludo (Chaetophractus villosus) faenados, en infracción a los artículos 11º y 18º de la Ley XI N° 10 y los artículos 7º inc. c) y 8º inc. 5) del Decreto Reglamentario N° 868/90.-

Artículo 2º: Imponer al Sr. BELTRAN Víctor Javier, D.N.I.: 34.926.622, con domicilio en Bº Benito Fernández N° 842, de la ciudad de Rawson, Provincia de Chubut, una multa de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 2.480,00); y el decomiso de un (01) ejemplar de la especie Guanaco (Lama guanicoe) adulto faenado, un (01) ejemplar de la especie Guanaco (Lama guanicoe) juvenil faenado y dos (02) ejemplares de la especie Peludo (Chaetophractus villosus) faenados, en infracción a los artículos 11º y 18º de la Ley XI N° 10 y los artículos 7º inc. c), y 8º inc. 5) del Decreto Reglamentario N° 868/90.-

Artículo 3º: Imponer al Sr. ALMIRON Carlos Alberto, D.N.I.: 27.590.859, con domicilio en Área 16, COVIRA 4, casa N° 29 de la ciudad de Rawson, Provincia de Chubut, una multa de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$2.480,00); y el decomiso de un (01) ejemplar de la especie Guanaco (Lama guanicoe) adulto faenado, un (01) ejemplar de la especie Guanaco (Lama guanicoe) juvenil faenado y dos (02) ejemplares de la especie Peludo (Chaetophractus villosus) faenados, en infracción a los artículos 11º y 18º de la Ley XI N° 10 y los artículos 7º inc. c), y 8º inc. 5) del Decreto Reglamentario N° 868/90.-

Artículo 4º: El valor de la multa aplicada deberá hacerse efectivo, dentro los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de la presente en la cuenta de la Dirección General Rentas N° 200612/1, Organismo "T" (Dirección de Fauna y Flora Silvestre), del Banco del Chubut S.A. Período 2011, Expte. N° 4070/10 MIAyG.

#### Disp. N° 40 03-02-11

Artículo 1º: Imponer al Sr. MUÑOZ Facundo Fabián, D.N.I.: 29.585.219, con domicilio en calle Margarita Galetto de Abad N° 220 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, una multa de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$2.480,00); y el decomiso de un (01) ejemplar de la especie Choique (Pterocnemia pennata), en infracción a los artículos 11º y 18º de la Ley XI N° 10 y los artículos 7º incs. a) y c) y 8º incs. 2) y 5) del Decreto Reglamentario N° 868/90.

Artículo 2º: Imponer al Sr. MAYORGA Néstor Oscar, D.N.I.: 24.096.485, con domicilio en Bº Bella Vista Sur, calle Alicia Gutiérrez y Frondoza Quiroga de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, una multa de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$2.480,00); y el decomiso de un (01) ejemplar de la

especie Choique (*Pterocnemia pennata*), en infracción a los artículos 11° y 18° de la Ley XI N° 10 y los artículos 7° incs. a) y c) y 8° incs. 2) y 5) del Decreto Reglamentario N° 868/90.

Artículo 3°: Imponer al Sr. PAREDES Diego Fernando, D.N.I.: 26.869.812, con domicilio en calle Ameghino N° 1791 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, una multa de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$2.480,00); y el decomiso de un (01) ejemplar de la especie Choique (*Pterocnemia pennata*), en infracción a los artículos 11° y 18° de la Ley XI N° 10 y los artículos 7° incs. a) y c) y 8° incs. 2) y 5) del Decreto Reglamentario N° 868/90.

Artículo 4°: Imponer al Sr. MUÑOZ Héctor Ernesto, D.N.I.: 7.615.173, con domicilio en calle Margarita Galeto de Abad N° 220 de Km. 5 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, una multa de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$2.480,00) y el decomiso de un (01) ejemplar de la especie Choique (*Pterocnemia pennata*), en infracción a los artículos 11° y 18° de la Ley XI N° 10 y los artículos 7° incs. a) y c) y 8° incs. 2) y 5) del Decreto Reglamentario N° 868/90.

Artículo 5°: El valor de la multa aplicada deberá hacerse efectivo, dentro los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de la presente en la cuenta de la Dirección General Rentas N° 200612/1, Organismo "T" (Dirección de Fauna y Flora Silvestre), del Banco del Chubut S.A. Período 2011, Expte. N°. 4071/10 MIAyG.

---

**SECRETARÍA DE PESCA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA**

**Disp. N° 03****08-02-11**

Artículo 1°: IMPONER a la firma CONARPESA, con domicilio constituido en Parque Industrial Pesquero de la ciudad de Puerto Madryn, la multa de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-), por la infracción al artículo 12° de la Ley N° 3.780 y artículo 3° de la Resolución N° 097/2005-SP, en virtud del accionar del B/P ANTONIO ALVAREZ (1429), los días 16 y 17 de febrero del 2006.

Artículo 2°: La multa aplicada deberá ser abonada mediante depósito bancario en la Cuenta N° 200612/1 "Tasas Retributivas de Servicios y Otros", letra "M", Banco del Chubut S.A. (CBU 0830021811000020061218), dentro de los DIEZ (10) días contados a partir del día siguiente de la notificación de este acto, debiendo enviar copia del depósito a esta Secretaría de Pesca, para proceder al oportuno archivo de este expediente si correspondiere.

Artículo 3°: De no cumplimentarse con lo dispuesto en el artículo anterior, se librára la correspondiente boleta de deuda e inmediatamente se promoverá la ejecución fiscal, de acuerdo con lo prescripto por los artículos 45° Inc. 7° y 54° de la Ley IX N° 75 (antes N° 5.639).

Artículo 4°: Contra la presente Disposición, podrán interponerse dentro de los CINCO (5) días de notificada el correspondiente Recurso de Apelación, según lo establecido por el artículo 52° de la Ley IX N° 75 (antes N° 5.639).

---

# Sección General

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIAABAD, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CARMEN ARRATIVE mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 04 de Febrero de 2011.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 15-02-11 V: 17-02-11.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica SAYAGO cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de VALLEJOS PEDRO, para que se presenten en autos: "VALLEJOS PEDRO S/SUCESION AB-INTESTATO" Exp-503 año 2009.- Publíquese por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 13 de Abril de 2010.-

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 14-02-11 V: 16-02-11.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier Secretaría N° 1, a mi cargo, sito en Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso, en los autos caratulados: "MARTA CAVALARIA, ROLANDO JUAN S/SUCESION", Expte N° 2.173/2010, cita y emplaza por TREINTA días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. ROLANDO JUAN MARTA CAVALARIA.-

Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad (...). Comodoro Rivadavia, 15 de Noviembre de 2010.-

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 14-02-11 V: 16-02-11.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la Ciudad De Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "BUANDEN, MELHEM S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte: 621-A. 2008) cita y emplaza a Herederos y acreedores de MELHEN BUANDEN o MELHEM BUANDEN o BUAMDEN, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de TREINTA DIAS lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.).-

Publíquese por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local.-

Puerto Madryn, 09 de Noviembre de 2010.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 14-02-11 V: 16-02-11.

**EDICTO JUDICIAL**

El Sr. Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures – Juez, en los autos caratulados: BLEULER, OLGA LILIA S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte: 1957/2010), mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por las causantes OLGA LILIA BLEULER, para que dentro del plazo de TREINTA DIAS lo acrediten en juicio.- Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).-

Puerto Madryn, Chubut, 03 de Febrero de 2011.

I: 14-2-11 V: 16-2-11.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de GARCIA DOLORES y MARQUEZ HUMBERTO GABINO mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.- Trelew, 08 de Febrero de 2011.-

CHRISTIAN BASILICO  
Secretario

I: 14-02-11 V: 16-02-11.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez,

Secretaría N° 1, a mi cargo, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, en los autos caratulados: "BARRIA ULLOA, MARIACANDELARIA y AINOL SOTO, JOSE ALEJANDRINO S/SUCESION" Expte N° 2370/2010, cita mediante edictos a publicarse por el termino de tres días en el Boletín Oficial y diario "El Patagónico" de esta ciudad, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes doña MARIA CANDELARIA BARRIA ULLOA y JOSE ALEJANDRINO AINOL SOTO, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten.- Comodoro Rivadavia, Diciembre 29 de 2010.-

CINTIA LORENA IGLESIAS  
Secretaria de Refuerzo

I: 14-02-11 V: 16-02-11.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, Secretaría N° 2, a mi cargo, CITA Y EMPLAZA a HUGO RODOLFO SÁNCHEZ para que dentro del término de CINCO (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos: "BANCO FRANCES S.A. C/ SÁNCHEZ HUGO RODOLFO S/EJECUTIVO", Expte N° 2191/2010, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente en dicho proceso (art. 147 Ley XIII N° 5). Publíquese edictos por DOS (2) días en el "Boletín Oficial" de la Provincia del Chubut y en el diario "El Patagónico" de esta ciudad. Comodoro Rivadavia (Chubut), 22 de Diciembre de dos mil diez.-

CINTIA LORENA IGLESIAS  
Secretaria de Refuerzo

I: 14-02-11 V: 16-02-11.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear y Darwin, Planta Baja, a cargo por subrogancia legal del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Cristina Márquez, en autos caratulados: "FONSECA EMMA VIOLETA C/SUCESORES DE PAULINO BARRIENTOS S/USUCAPION" (Expte. 153 – 2008) Cita y Emplaza a la Sra. ELVIRA ARRIEGADA mediante Edictos a publicarse por el término de Tres (3) días para que dentro del plazo de Quince días (15) comparezca a estar a derecho y contestar la acción bajo apercibimiento de designarle a la Defensa Pública para que la represente (art. 343 del C.P.C. y C.)

Publíquese por tres días.

Fdo. Claudio Alejandro Petris, Juez, Por Secretaría, a los 03 días del mes de Septiembre de 2008.

CRISTINA MARQUEZ  
Secretaria

I: 11-02-11 V: 15-02-11.

---

### REMATE JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. José LEONARDH - Juez, Secretaría Nro. 2, comunica por dos días que en autos SOSA, Jorge Esteban y Fernández, Roberto c/ J.G.F. S.R.L. s/ Pedido de Quiebra, Expediente Nro. 1130/94, el Martillero Público Sr. Ricardo A. Loza, subastará el día 19 de Marzo de 2011 a las 13 horas en la calle Necochea N° 1530 de esta ciudad, los siguientes bienes: 1) un automotor Suzuki Maruti, modelo 1993, dominio U105216. 2) un trailer comedor sobre trineos, en el estado que se encuentra. Condiciones de venta: Al contado, sin base y al mejor postor. Señal: 10% a cuenta de precio. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero efectivo. El automotor dominio U105216 registra deuda con la Municipalidad local en concepto de Impuesto Automotor por los períodos 01/2004 a 10/2010 por \$ 1.757,94 y boleto de deuda Nro. 03-3477 por los períodos 1/95 a 4/02 en cobros judiciales actualizada al 20/10/2010 por la suma de \$ 7.165,23. Informes: Tel. 4462256 – 4461619 en los horarios de 9 hs. a 17 hs.

Comodoro Rivadavia, 28 de Diciembre de 2010.

MARIA BEATRIZ BASSO  
Secretaria

I: 15-02-11 V: 16-02-11.

---

### EDICTO

#### AUTOMATIZACION I-KONTROL S.R.L. ORGANO DE ADMINISTRACION

Mediante Acta de reunión de socios N° 16, de fecha 19 de Mayo de 2.010 se designó el órgano de administración de la sociedad AUTOMATIZACION I-KONTROL S.R.L. quedando conformada por los Seres. Jorge Ricardo ORTIZ, DNI N° 13.362.041 y José Eduardo Mayorga, DNI N° 14.075.436.

MAURO ROBERTO FONTEÑEZ  
Director  
Insp. Gral. de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 15-02-11.

---

#### EDICTO LEY 19.550 EDIMGAS S.R.L.

Por disposición de la Señora Inspectora de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, publíquese

por un (1) día en el Boletín Oficial, el siguiente Edicto de Constitución de S.R.L.:

**SOCIOS:** Carlos Cesar MONSALVO, de estado civil casado con Documento Nacional de Identidad N° 083.962.632, nacionalidad Argentino, nacido el día 16/02/1951, de profesión Comerciante, con domicilio en Alejandro Maíz 2280, Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, y la Señora María de las Mercedes GARCIA MIELGO de estado civil casada, de nacionalidad Española, con Documento Nacional de Identidad N° 93.982.687, nacida el día 12/04/1954, de profesión Comerciante, con domicilio en Alejandro Maíz 2280, Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

**INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN:** Instrumento Privado celebrado con fecha 24 de enero del 2011 y 03 de Febrero del 2011 con certificación de firmas efectuadas ante escribano. **DOMICILIO SOCIAL.** En la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

**CAPITAL SOCIAL:** El Capital se fija en la suma de pesos CIEN MIL (\$ 100.000.)

**PLAZO DE DURACION:** su término de duración es de 50 años contados desde su inscripción registral.

**OBJETO SOCIAL:** La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades. **CONSTRUCCION:** realización de obras públicas y privadas, tales como construcción de redes de gas, todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de inmuebles, obras viales, hidráulicas, energéticas, de montajes, eléctricas, electromecánicas, gasoductos, oleoductos, mineras, desagües, diques, puentes, demoliciones y la explotación, compra-venta, administración e intermediación en dichas operaciones sobre bienes inmuebles propios o de terceros; como así también prestando asesoramiento en las distintas etapas y ramas gasíferas, de la ingeniería eléctrica, electromecánica, civil e industrial. **SERVICIOS:** Mantenimiento de redes de gas, de gasoductos, de plantas de gas y/o similares. **COMERCIAL:** a) la comercialización, importación y exportación de productos maquinarias, equipos, herramientas, de montaje y otros relacionados con la industria gasífera, de hidráulica, eléctrica y mecánica o electromecánica. b) la elaboración, procesamiento e industrialización de cualquier producto relacionado con la actividad de artefactos de gas, de montajes, hidráulica, eléctrica, mecánica o electromecánica, construcción de equipos, maquinas, herramientas y artefactos de cualquier tipo. c) el arrendamiento, instalación y explotación de plantas industriales, de equipos de montaje y otras relacionadas con lo indicado en el inciso a). d) La construcción y/o fabricación, explotación, arrendamiento, compra-venta, de industrias y máquinas, herramientas, artefactos de cualquier tipo relacionado con la actividad gasífera, de montaje, hidráulica, eléctrica, mecánica o electromecánica. e) el transporte por cualquier medio, dentro y fuera del país, de máquinas y herramientas, relacionadas con la industria de la construcción, gasífera, hidráulica, eléctrica y de montaje en general. f) la carga, descarga y armado de equipos, montajes y máquinas-herramientas en los Puertos Nacionales, Provinciales y Municipales de nuestro país, y la explotación de guinchos para la realización de dichas actividades y de cualquier otra

actividad relacionada con la industria gasífera, hidráulica, eléctrica, electrónica y de montaje en general. g) prestación de servicios en materia de estudios y proyectos e implementación de proyectos de ingeniería y arquitectura en todas sus manifestaciones y alcances de obras públicas y privadas, civiles, comerciales e industriales, gasíferas, hidráulicas, de montajes eléctricos, mecánicos y electromecánicos. INMOBILIARIA: mediante la compra-venta, permuta, cesión, dación en pago, explotación, urbanización, fraccionamiento, construcción, hipotecas, arrendamientos, usufructuo, administración, integrador de proyectos, en fideicomisos, inmobiliarios, de gestoría y en general operaciones por cualquier régimen de inmuebles rurales y urbanos. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con su objetivo social.

**ADMINISTRACION:** La administración social será ejercida por el Socio Carlos Cesar MONSALVO, lo mismo que el uso de la firma social, con el cargo de SOCIO GERENTE.

**FISCALIZACION:** la realizan el socio no gerente en los términos del artículo 55 la Ley de Sociedades Comerciales.

**LIQUIDACION:** los socios designarán liquidadores, quienes cumplirán con los pasos liquidatorios previstos por los artículos 101 y subsiguientes de la Ley de Sociedades Comerciales hasta su cancelación.

**DISPOSICIONES TRANSITORIAS:** Se establece el domicilio de la sede social en Joseph Jones 32 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 15-02-11.

## DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

### AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

#### LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/11

**OBRA:** Construcción de Galpón en Campamento Los Cipreses 13° Distrito – Trelew – Provincia del Chubut.

**UBICACIÓN:** Ruta Nac. N° 259 – Km. 64,39 – Tramo Trevelin – Límite con Chile – Trelew – Provincia del Chubut.

**DESCRIPCIÓN:** Construcción de Galpón para guardado de Equipos y Taller, con Oficina y Alojamiento para Personal e Iluminación del Predio.

**Presupuesto Oficial:** PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTAY DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUEN-

TA Y UNO CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$ 1.842.451,23.), al mes de Junio de 2010.

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS UN MIL (\$ 1.000).

**APERTURA DE OFERTAS:** Se realizará el día 5 de Abril de 2011 a las 11 hrs.

**FECHA DE VENTA DEL PLIEGO:** A partir del 5 de Marzo de 2011.

**LUGAR DE APERTURA:** Av. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) C.A.B.A. – Planta Baja (Salón Auditorio) – D.N.V.

**LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGO:** Subgerencia de Servicios de Apoyo – Av. Julio A. Roca 734/8 – (1067) C.A.B.A. – 3° Piso – D.N.V.

I: 03-02-11 V: 16-02-11.

## PROVINCIA DEL CHUBUT MUNICIPALIDAD DE TRELEW

### LICITACION PUBLICA N° 01/2011

**OBRA:** "EJECUCION SANITARIOS Y VESTUARIOS CENTRO DEPORTIVO CIUDAD DE TRELEW".

**UBICACIÓN:** EX CHACRA 102 – TRELEW – PROVINCIA DEL CHUBUT.

### AVISO DE LICITACION

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos Ochocientos Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos Sesenta con Veinticuatro Centavos (\$ 844.860,24.-).

**GARANTIA DE OFERTA:** Pesos Ocho Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho con Sesenta Centavos (\$ 8448,60.-).

**CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL:** Pesos Un Millón Seiscientos Ochenta y Nueve Mil Setecientos Veinte con Cuarenta y Ocho Centavos (\$ 1.689.720,48.-) (Sección Arquitectura).-

**PLAZO DE OBRA:** Ciento Ochenta Días (180) Corridos.

**FECHA DE APERTURA:** Jueves 3 de Marzo 2011.  
**HORA DE APERTURA:** 10:00 hs.

**LUGAR:** Salón Histórico – Palacio Municipal – Rivadavia N° 390 – Ciudad de Trelew (Chubut).

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00).-

**CONSULTA DE PLIEGOS:** Dirección de Licitaciones – Coordinación de Obras – Secretaría de Obras y Servicios Públicos – Municipalidad de Trelew Rivadavia N° 390 2° Piso – Trelew Chubut.-

**ADQUISICIÓN DE PLIEGOS:** Dirección de Tesorería Municipal – Rivadavia N° 390 Planta Baja – Trelew (Chubut).-

**PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:** Mesa de Entradas de la Municipalidad de Trelew Rivadavia N° 390 Trelew hasta la hora fijada para la apertura.-

I: 09-02-11 V: 15-02-11.

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA  
Y GANADERIA  
UEPIAG  
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO LICITACIONES Y COMPRAS**

**LICITACION PUBLICA N° 04/2010 UEPIAG**

**OBJETO:** Adquisición de una (1) unidad tipo Sport Utility 4x4, nueva sin uso, 0km., modelo año 2011, destinada a este Ministerio.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos Doscientos Diez Mil (\$ 210.000,00).-

**GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:** Pesos Dos Mil Cien con 00/100 (\$ 2.100.-)

**PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS:** Treinta (30) días corridos.-

**LUGAR DE APERTURA DE LOS SOBRES:** Dirección de Contabilidad y Finanzas – Unidad Ejecutora Provincial de Industria, Agricultura y Ganadería.-

Belgrano 914 – Rawson (Ch).-

**DIAS DE APERTURA:** 04/03/2011 Hora: 11:00 hs.

I: 11-02-11 V: 15-02-11.

---

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD  
PROVINCIAL**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 06-AVP-2011**

**OBJETO:** Adquisición de Cuchillas de Motoniveladoras varias destinadas a Jefaturas de Zonas.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 702.789,00

**GARANTIA DE OFERTA:** 1% del total del Presupuesto Oficial

**GARANTIA DE CONTRATO:** 5% del valor total adjudicado

**VALOR DE LOS PLIEGOS:** \$ 900,00

**FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS:** 28 de Febrero de 2011a las 12:00 hs. en esta Sede Central Finoqueto N° 151 de la ciudad de Rawson Chubut.

**LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS:** Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson Chubut – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

**LUGAR DE CONSULTA:** Los mencionados para la venta.

**ACLARACIÓN:** La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 14-02-11 V: 17-02-11.

---

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD  
PROVINCIAL**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 07-AVP-2011**

**OBJETO:** Obra Ejecución de Muros de Contención con Gaviones Cajas, en Ruta Provincial N° 71 – Tramo Trevelin – Estancia Amancay – Sección Progresiva 0.00 – Progresiva 13.000.00 – Departamento Cushmanen.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 1.598.480,00

**GARANTIA DE OFERTA:** 1% del total del Presupuesto Oficial.

**GARANTIA DE CONTRATO:** 5% del valor total adjudicado.

**VALOR DE LOS PLIEGOS;** \$ 1.500,00

**FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS:** 09 de Marzo de 2011a las 12:00 hs. en esta Sede Central Finoqueto N° 151 de la ciudad de Rawson Chubut.

**LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS:** Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson Chubut – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT

**LUGAR DE CONSULTA:** Los mencionados para la venta

**ACLARACIÓN:** La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 14-02-11 V: 18-02-11.

---

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA  
Y GANADERIA**

**LICITACION PUBLICA N° 01/2011-MIAG  
Expediente N° 5171/2010-MIAG**

**Objeto:** “ADQUISICION DE UNA CAMIONETA, 4x4, DOBLE CABINA, 0km, año 2011 PARA PROYECTOS DE BOSQUES NATIVOS-DGBYP – ESQUEL”.

**Presupuesto Oficial:** \$ 146.472,00 (PESOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS).

**Fecha de Apertura de Ofertas,** 18 de Febrero de 2011, a las 11:00 horas en la Sede del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, sita en Luis Costa y Mariano Moreno de la ciudad de Rawson.

**Garantía de Oferta:** 1% (uno por ciento) del Presupuesto Oficial.

**Garantía de Contrato:** 5% (cinco por ciento) del Valor Adjudicado.

**Plazo de Entrega:** 20 (veinte) días hábiles administrativos.

**Lugar de Entrega:** Dirección General de Bosques y Parques, sita en 25 de Mayo 893 – Esquel.

**Mantenimiento de Oferta:** 30 (treinta) días.

**Lugar de consulta y retiro de Pliegos de Bases y Condiciones:** Luis Costa y Moreno, Rawson, Chubut CP (9103), Tel. 02965-484125/126 int. 230, y en Casa de la Provincia del Chubut, sita en Sarmiento 1172 CP (1041) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Argentina, Teléfono: (01) 4382-2009 (líneas rotativas).

I: 14-02-11 V: 18-02-11.

---

**MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA  
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**LICITACION PUBLICA N° 01/2011  
– S.E.F. y C. de G.**

**OBJETO:** Adquisición de 130 equipos de computación completos y 40 impresoras.

**FECHA DE APERTURA:** El 03 de Marzo de 2011; a las 10:0 horas.

**LUGAR DE APERTURA:** Despacho de Intendencia, Moreno 815 – 1er. Piso, Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 800.000,00 (Pesos Ochocientos mil).

**GARANTIA DE OFERTA:** Uno por ciento (1%) del monto total de la propuesta.

**CONDICION DE PAGO:** Treinta (30) días corridos, a partir de la recepción definitiva de los equipos adjudicados.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 800,00 (Pesos Ochocientos).

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y adquiridos en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, sita en Namuncurá 26 de esta ciudad, todos los días hábiles en horario de 08:00 a 14:00; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.

I: 15-02-11 V: 21-02-11.

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**GANADORES IPV**

**SORTEO SABADO 29/01/2011**

1° PREMIO UNA HELADERA

- SIN GANADORES

2° PREMIO UN TV DE 21”

- SANTANDER, JOSE SEGUNDO – DNI 10.782.876 – ESQUEL

3° PREMIO UN MICROONDAS

- BARROSO, TERESA JOSEFA – DNI 10.147.114 – RAWSON

“ESTAR AL DIA BENEFICIA TU HOGAR”

I: 15-02-11 V: 18-02-11.